

CONDICIONES PARTICULARES DE COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO *QUSTODIO PREMIUM* PARA CLIENTES MOVISTAR

1. *CONDICIONES PARTICULARES Y SU ACEPTACIÓN*

Estas Condiciones Particulares (en adelante, las "Condiciones") regulan la comercialización del Servicio *Qustodio Premium* a clientes Movistar (en adelante, el Servicio) que TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, "MOVISTAR"), con CIF A82018474, domiciliada en Madrid, en la C/ Gran Vía 28, 28013 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.170; libro 0; sección 8ª; hoja M-213.180, comercializa a clientes del Servicio Movistar Internet (banda ancha fija) en cualquiera de sus tipos de acceso: ADSL, Fibra Óptica, Movistar Internet Radio o el Servicio Universal de Banda Ancha (en adelante, denominados el/los Clientes).

El Servicio es prestado al Cliente por QUSTODIO TECHNOLOGIES, SL (en adelante "Qustodio"), con CIF B-65825523, domiciliado en Barcelona, Paseo de Gracia 18, 2-2.

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones deviene indispensable para la contratación del Servicio. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en <http://www.movistar.es/contratos>.

La utilización del Servicio conlleva, asimismo, la aceptación por parte del Cliente de cuantos avisos, reglamentos de uso e instrucciones fueren puestos en su conocimiento por parte de Movistar con posterioridad a la aceptación de las presentes Condiciones. Su no aceptación, dentro del plazo al efecto otorgado, conllevará la terminación del Contrato por parte del Cliente.

Las Condiciones Generales del contrato tipo de abono general al servicio telefónico disponible al público para usuarios finales, del Servicio Movistar Internet (banda ancha fija) o, en su caso, las del servicio Movistar Internet Radio para Acceso Fijo Radio, o las del Servicio Universal de Banda Ancha, y el resto de Condiciones que sean de aplicación a los Servicios contratados que constan publicadas en www.movistar.es/contratos, completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

2. *OBJETO Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN*

2.1 Objeto

Las presentes Condiciones regulan la comercialización por parte de Movistar del Servicio *Qustodio Premium* para clientes Movistar, y en concreto las condiciones en las que Movistar gestionará:

- Los procesos de altas y bajas;
- La atención al Cliente;

La contratación del Servicio desde los canales Movistar permitirá disfrutar de una cuenta de usuario *Qustodio Premium*, para lo que será necesaria la aceptación por parte del Cliente de los Términos de Uso y Política de Privacidad de *Qustodio Premium* que establezca Qustodio, y que

podrán ser publicados en las siguientes páginas, o en las páginas web que habilite Qustodio a tal efecto:

- Términos de uso de Qustodio Premium: <https://www.qustodio.com/es/terms/>
- Política de Privacidad de Qustodio Premium: <https://www.qustodio.com/es/privacy/>

Es decir, el uso de *Qustodio Premium* requiere la correcta activación del Servicio que presta Qustodio por parte del Cliente, y la aceptación de sus Términos de Uso y Política de Privacidad, si no han sido aceptados previamente.

No es objeto de estas Condiciones ni el Servicio Telefónico Básico, ni el Servicio Movistar Internet (banda ancha fija) contratado por el Cliente con Movistar en cualquiera de sus tipos de acceso: ADSL, Fibra Óptica, Internet Radio o el Servicio Universal de Banda Ancha (necesario para poder contratar el Servicio); ni el Servicio *Qustodio Premium* que será proporcionado por Qustodio una vez que el Cliente acepte los Términos y Condiciones, y la Política de Privacidad establecidas por dicha compañía, que regularán la utilización del mismo.

2.2 Requisitos necesarios para la contratación del Servicio

Para la contratación del Servicio, será necesario:

- Disponer de una línea telefónica fija con banda ancha fija en cualquiera de sus tipos de acceso con Movistar: ADSL o Fibra Óptica, Movistar Internet Radio, o el Servicio Universal de Banda Ancha.
- Disponer de una línea móvil sobre la que recibir el enlace para asociar al Servicio una cuenta de usuario de Qustodio, sin ser necesario que el prestador del servicio de comunicaciones móviles sea Telefónica Móviles España, S.A.U (Movistar).

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR MOVISTAR

La plataforma de *Qustodio Premium* es titularidad de Qustodio, quien es el encargado y responsable frente al Cliente de su correcto funcionamiento, pudiendo incluir las condiciones y términos de uso que correspondan en las direcciones URL anteriormente mencionadas, o en las que Qustodio ponga a disposición de los usuarios del Servicio, tal y como se ha descrito en la Cláusula 2.

Como comercializador del servicio Movistar gestiona el alta y baja, factura el Servicio y realiza la atención al cliente, según se especifica a continuación.

3.1 Alta del Servicio

Para poder solicitar el alta en *Qustodio Premium* para clientes Movistar será necesario que el Cliente cumpla los requisitos previstos en la Cláusula 2.2.

Durante el proceso de alta, entre otros datos identificativos necesarios para la correcta ejecución del contrato, será necesario que el Cliente proporcione un número de teléfono móvil de contacto en el que, tras finalizar el proceso de contratación, recibirá un SMS por parte de Qustodio con un enlace para asociar una cuenta Qustodio al Servicio.

El Cliente podrá solicitar el alta en el Servicio en cualquier momento a través de www.movistar.es, del canal telefónico 1004 o en Tiendas Movistar, y podrá contratar un Servicio *Qustodio Premium* por cada línea con banda ancha fija que tenga contratada.

El proceso de alta finalizará con la aceptación del Cliente de las presentes Condiciones, procediendo Movistar a la facturación y cobro del Servicio en las condiciones indicadas en la Cláusula 4.1, una vez aceptadas.

Tras finalizar el proceso de contratación descrito, el Cliente recibirá un SMS de parte de Qustodio con un enlace para crear una cuenta de usuario en Qustodio, o para iniciar sesión si ya era cliente de Qustodio con anterioridad, quedando en ambos casos dicha cuenta asociada al Servicio. Esta última opción tan solo estará disponible para usuarios del producto Qustodio en modalidad gratuita, y que quieran reutilizar su usuario y actualizarlo a *Qustodio Premium* para clientes Movistar. Los usuarios con una modalidad Premium contratada a través de las herramientas y canales de Qustodio deberán respetar los requisitos establecidos para las suscripciones por dicha compañía.

3.2 Baja en el Servicio

El Cliente podrá solicitar la baja del Servicio en cualquier momento, y en la misma forma que lo celebró, a través de movistar.es (Acceso Mi Movistar), o bien a través del canal telefónico 1004 o en Tiendas Movistar.

La baja en el Servicio supondrá la cancelación de la cuenta asociada en Qustodio. Las aplicaciones instaladas deberán ser desinstaladas por parte del Cliente de forma manual en los dispositivos en los que las hubiera instalado.

Así mismo, Movistar dará de baja de forma automática e inmediata el Servicio en el caso de que el Cliente solicite la baja del servicio Movistar de banda ancha fija o la baja de la línea a la cual está asociado el Servicio.

El cambio de titular del servicio de banda ancha fija asociado también implica la baja automática del Servicio y, por tanto, la cancelación de la cuenta y datos de actividad, pudiendo el nuevo titular solicitar una nueva contratación mediante solicitud expresa.

Los traslados de línea con Movistar Internet a otro domicilio implicarán la baja en el Servicio cuando se produzca un cambio de modalidad de acceso de Fibra a ADSL, y en cualquier traslado en el que la tecnología origen o destino sea Radio, no produciéndose la baja en el resto de los casos.

Asimismo, el presente contrato se extinguirá, con la consiguiente interrupción definitiva del Servicio, por las causas generales admitidas en Derecho y, especialmente, por grave incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como por una utilización del Servicio contraria a la buena fe o a las prácticas comúnmente aceptadas como de correcta utilización.

Movistar, podrá dar por finalizado el Contrato por cese en la prestación del Servicio, previa comunicación al Cliente con al menos un mes de antelación sobre la fecha prevista para dicho cese.

3.3 Servicio de atención al Cliente

Movistar prestará el Servicio de Atención al Cliente a través de los canales habituales: 1004, www.movistar.es y Tiendas Movistar. Este servicio consistirá en la resolución de todas las cuestiones técnicas y comerciales relativas a la gestión de altas, bajas y facturación del Servicio.

Qustodio prestará el Servicio de Atención relativo al funcionamiento y configuración de *Qustodio Premium* para clientes Movistar. Este servicio lo proporcionará desde sus herramientas de Ayuda, siendo Qustodio responsable de su resolución directa con el Cliente. Por lo que Movistar derivará a los clientes del Servicio a estas herramientas para solucionar las cuestiones relacionadas con el funcionamiento y configuración del Servicio. Es decir, aquellas cuestiones distintas de las indicadas en el primer párrafo.

En caso de que un cliente no obtenga solución a una incidencia con Qustodio y solicite soporte a Movistar, se procederá a trasladar dicha incidencia a Qustodio desde los canales Movistar, comunicando los datos que resulten estrictamente necesarios para la tramitación y gestión de la incidencia concreta.

Este Servicio no contempla la asistencia técnica de incidencias en los equipos informáticos propios del Cliente ni la asistencia técnica de incidencias en el resto de los servicios contratados con Movistar que estarán regulados de acuerdo con sus condiciones de uso publicadas en www.movistar.es/contratos.

4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

4.1 Duración y precio

La duración del presente Servicio es indefinida.

Movistar aplicará los precios vigentes del Servicio contratado. Dichas condiciones económicas se facilitan al Cliente en el momento de la contratación. Asimismo, los precios de Movistar están disponibles, en la página web www.movistar.es. Por otro lado, también podrá consultar los precios a través del número de atención telefónica 1004.

Como contraprestación por el Servicio el Cliente vendrá obligado a satisfacer el precio de conformidad con los precios vigentes en cada momento.

Los precios actuales se encuentran recogidos a continuación:

- Cuota de Alta: 0 € IVA incluido (0€ sin IVA).
- Cuota mensual: 3,5 €/mes IVA incluido (2,8926 € euros sin IVA).

A los precios anteriores sin IVA le serán de aplicación los impuestos indirectos correspondientes de Canarias (IGIC) y de Ceuta y Melilla (IPSI). En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

4.2 Facturación y Pago

Movistar facturará al Cliente las sumas previstas en la Cláusula 4.1 de la forma siguiente:

Todos los conceptos facturables en virtud de la prestación del Servicio *Qustodio Premium* se facturarán a mes vencido, con carácter mensual, y se incorporarán en la factura correspondiente a la prestación por Movistar del Servicio Movistar Internet (banda ancha fija), emitiéndose y recibándose en el formato elegido y aceptado por el Cliente para los servicios previamente contratados.

El pago del Servicio será exigible desde el momento que se presente al cobro la factura correspondiente al Servicio Movistar Internet del que dispusiere el Cliente, la cual será abonada a través de la cuenta del mismo en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que para tal efecto hubiera señalado en el Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones fijas suscrito con Movistar, o en su defecto, en lugar habilitado por MOVISTAR, a su presentación al cobro, que constará expresamente en el aviso de pago enviado al Cliente. En la factura se identificará el periodo en que se podrá realizar el pago.

4.3 Modificaciones de precios

Cualquier modificación en los precios aplicables será comunicada por Movistar al Cliente a través de cualquiera de los medios previstos en la cláusula 7. COMUNICACIONES de las presentes Condiciones con un (1) mes de antelación. En tal supuesto, el Cliente tendrá derecho a resolver la relación de prestación de servicio regulada en las presentes Condiciones sin penalización alguna por este concepto, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio Cliente.

4.4 Uso correcto

Sin perjuicio de las Condiciones de Uso del Servicio que en su caso establezca Qustodio, el Cliente se compromete a utilizar los Servicios prestados por Movistar en el marco de *Qustodio Premium* de conformidad con la ley, la moral, las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público, así como a abstenerse de utilizarlo con fines o efectos ilícitos, prohibidos en la presentes Condiciones, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los Servicios, los equipos informáticos de otros Clientes o de otros usuarios de Internet (hardware y software) así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking), o impedir la normal utilización o disfrute de dichos Servicios, equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos por parte de los demás Clientes y de otros usuarios.

Movistar no será responsable en ningún caso del uso y buen fin que el Cliente haga del Servicio Qustodio Premium ni de los resultados que su mal uso pueda tener. El Cliente es responsable de todas las actividades realizadas por su cuenta y de la configuración realizada a través del mismo.

5. OBLIGACIONES DE MOVISTAR. RESPONSABILIDAD

Movistar responderá única y exclusivamente del servicio que preste por sí misma bajo las características descritas en estas Condiciones, no quedando bajo su responsabilidad las actuaciones y servicios prestados por terceros, siendo Qustodio el responsable frente al Cliente del funcionamiento y configuración de *Qustodio Premium* y de cuantas obligaciones legales se deriven del mismo.

En cualquier caso, Movistar excluye toda responsabilidad con toda la extensión que permita el ordenamiento jurídico, por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, daño emergente y/o lucro cesante.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Movistar informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de Movistar, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: www.movistar.es/privacidad, solicitando un ejemplar en el 1004 o en las Tiendas Movistar.

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente Movistar en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U., y Telefónica Móviles España, S.A.U. en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como “Movistar”).

En Movistar trataremos los datos del Cliente para la prestación del Servicio, así como para otras finalidades que, como cliente Movistar, nos permita o autorice en los términos recogidos en la Política de Privacidad, en la que además se recoge toda la información necesaria para que el cliente pueda decidir sobre otros tratamientos que requieran su consentimiento.

Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el Cliente aporta en este acto, junto a los obtenidos con motivo de la prestación del Servicio, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de Movistar.

Adicionalmente a los tratamientos recogidos en la Política de Privacidad, al aceptar los presentes términos y condiciones de uso del Servicio, el Cliente es informado y autoriza a Movistar al tratamiento específico de los datos de Cliente (entre los que se encuentra el número móvil de contacto proporcionado), servicios contratados, facturación, cuyo tratamiento es necesario, en ejecución del contrato, para la prestación del Servicio.

Por otro lado, para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, Movistar podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores, así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en www.movistar.es/privacidad/info-adicional.

El Cliente reconoce que ha sido informado por Movistar de que la contratación y utilización del Servicio *Qustodio Premium* implicará la comunicación del número móvil de contacto facilitado por el Cliente durante el proceso de contratación, así como de aquellos otros datos personales que resulten necesarios, entre Movistar y QUSTODIO TECHNOLOGIES, SL (Qustodio), con la finalidad de gestionar el mencionado Servicio y asegurar el mantenimiento de la relación contractual con el Cliente y la provisión del Servicio.

Respecto al resto de tratamientos que Qustodio pueda realizar de los datos personales del Cliente, se deberá consultar los Términos de Uso de Qustodio y su Política de Privacidad, cuyos enlaces se encuentran detallados en la cláusula 2.1.

Asimismo, Movistar garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo un escrito Referencia DATOS, a: la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com, dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid, o a través del teléfono gratuito 224407.

7. COMUNICACIONES

Movistar podrá dirigir al Cliente sus comunicaciones bien por correo postal, correo electrónico, SMS o divulgación pública de las mismas por cualquier medio de difusión. De igual forma, el Cliente podrá dirigir sus comunicaciones a Movistar por medio de correo postal, dirigido al domicilio social de la compañía, o correo electrónico, dirigido al buzón de atención al Cliente.

Las Condiciones del Servicio, incluidas las condiciones económicas, de conformidad con la legislación vigente, podrán ser modificadas por Movistar en cualquier momento, por motivos, legales, técnicos, operativos, económicos, de servicio o de mercado. Dichas modificaciones contractuales y, en su caso, el cierre definitivo del Servicio, deberán ser comunicadas a los Clientes afectados con un mes de antelación. Si el Cliente no estuviera de acuerdo con las precedentes modificaciones contractuales, podrá resolver el contrato sin penalización alguna o mantenerse en el servicio en cuyo caso se entenderá que acepta las modificaciones.

La versión actualizada de las presentes Condiciones estará incluida en la página Web www.movistar.es/contratos en el apartado de Aplicaciones y Servicios en concreto Servicios Digitales.

8. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

Movistar podrá modificar las presentes Condiciones Particulares por los siguientes motivos: variaciones de las características técnicas de los equipos o las redes, cambios tecnológicos que afecten al servicio, variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del servicio y evolución del mercado, comunicándose al cliente con un mes de antelación a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva. En dichos supuestos, el Cliente tendrá derecho a resolver la relación de prestación de servicios regulada en las presentes Condiciones Particulares sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio Cliente.

Por su parte, Qustodio será el responsable de modificar sus Términos y Condiciones que resulten de aplicación a la prestación del Servicio (por ejemplo, los Términos de uso de Qustodio Premium, su Política de Privacidad, o cualquier otro documento) y de notificar a los Clientes del Servicio cualquier modificación, que no esté relacionada con el alta, la baja, la atención al cliente y la facturación, atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente.

9. LEY APLICABLE Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

En caso de que el Cliente tenga alguna incidencia o duda en relación con el Servicio prestado por Movistar, atendiendo a lo previsto en las presentes Condiciones, podrá ponerse en contacto con Movistar para la resolución de la misma llamando 1004.

Será de aplicación a las presentes Condiciones la legislación española. En caso de controversia acerca de la interpretación o ejecución de las mismas el usuario podrá dirigirse, para la resolución de los conflictos derivados o relacionados con el servicio a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes en cada momento, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.